

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. José Bernal Gutiérrez

CONCEJAL SECRETARIO

D. Fco. Javier Porcuna Romero

CONCEJALES MIEMBROS

D^a Blanca Fernández Tena

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Antonio Rubio Morales

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia los señores Piña Troyano y Díaz Becerra.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejala del Grupo Municipal CCSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejala-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejala Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de febrero de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 1333/2017, de fecha 20 de febrero de 2017, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejala Secretario, de fecha 16 de febrero de 2017 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 14 Y 17 DE FEBRERO DE 2017.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 y 17 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 y 17 de febrero de 2017.

2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

EDICTO El excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el 27 de enero de 2017, en su punto 2.9, acordó iniciar expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad 2017 a D. Pablo Ráez Martínez, D. Salvador de la Peña Luque, Aspandem. (*BOPMA 14/02/2017*).

ORDEN de 9 de febrero de 2017, por la que se modifica la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencia y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. (*BOJA 15/02/2017*).

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2017, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la Resolución de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones, para el ejercicio 2016, a conceder a los Ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM). (*BOJA 15/02/2017*).

ANUNCIO de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad al informe ambiental estratégico del Plan Parcial de Ordenación del Sector URG-NG-11 BIS “Arroyo Palomera” del PGOU de Marbella (Málaga). (*BOJA 16/02/2017*).

ORDEN de 10 de febrero de 2017, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de turismo para el año 2017. (*BOJA 17/02/2017*).

REAL DECRETO 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (*BOE 18/02/2017*).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PADRONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DE DIFERENTES PERIODOS Y ZONAS.- Visto el informe de la Jefa de Servicio de

Gestión Tributaria, de fecha 14 de enero de 2017, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS: El Sr. Piña Troyano hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

3.2.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/3.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/3, por importe de **83.856,68 €**.

3.2.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2017/4.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2017/4.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2017/4, por importe de **8.972,14 €**.

4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-

4.1.- PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE (5):

4.1.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.1.5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE DIEZ JUSTIFICACIONES RENDIDAS, CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, DE EMERGENCIA SOCIAL Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta de informe del Interventor General Municipal, de fecha 8 de febrero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación de las diez justificaciones rendidas.

5º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN OTORGADA EN EL EJERCICIO 2015 A LA A.VV. GARCÍA LORCA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPARO SUSPENSIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE PREMIO DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2016.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS MUESTRAS CULTURALES CORRESPONDIENTES A LOS PREMIOS DEL PROGRAMA MARBELLA CREA 2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD.-

8.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN, CONTRA ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31/05/2016, RELATIVO A EXPEDIENTE DE CREACIÓN Y CONCESIÓN DE 4 NUEVAS LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por DON M. L. B.,** registrado de entrada en este Ayuntamiento con fecha 06/07/2016, **contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/05/2016 (punto 10),** sobre resolución en el expediente incoado en el Negociado de Transportes de la Delegación de Movilidad de este Ayuntamiento número 695/2014, sobre creación y concesión de 4 nuevas licencias municipales de auto-taxi para vehículos de 5 plazas adaptados a personas con movilidad reducida, en el sentido de aceptar la alegación presentada por el interesado el día 09/03/2016, y se proceda a contabilizar como antigüedad el tiempo que estuvo de autónomo colaborador de la licencia nº 27 del Ayuntamiento de Marbella, realizándose un nuevo listado donde se venga reflejado la verdadera antigüedad que posee, **motivado en base a los argumentos expuestos en el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 10/11/2016.**

8.2.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A SOLICITUD DE I. P. S. DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO, CURSO ESCOLAR 2016/2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.3.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD, RELATIVA A SOLICITUD DE N. S. S. S.L. DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO, CURSO ESCOLAR 2016/2017.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA RELATIVOS A EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, DESDE EL 13/12/16 AL 14/02/17.- Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, relativos a expedientes del Servicio de Contratación, desde el 13/12/16 al 14/02/17.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos del Servicio de Contratación desde el día 13/12/16 al 14/02/17.

10º.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

10.1.- Expediente Administrativo nº **2014AC00043** tramitado a instancia de la Sociedad denominada **C. Y A., S.C.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

11º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA A SU FAVOR DE VIVIENDA SITA EN CALLE VEGA DEL MAR, BLQ. 9 1º D DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

12º.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE CULTURA, ENSEÑANZA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, PARA EL DESARROLLO DEL AULA DE MAYORES DE 55 AÑOS, EJERCICIO 2015.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

13º.- EXPEDIENTE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

13.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TESORERO GENERAL, RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN.- De propuesta del Sr. Tesorero solicitando el abono de un complemento de productividad a D^a E. J. M. por la sustitución del Tesorero durante los periodos que a continuación se relacionan:

AÑO 2016	DIAS
04/11/2016 al 11/11/2016	6 días
25/11/2016	1 día

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH y de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD**, **Autorizar** el abono de 795,70 € a D^a E. J. M., en concepto de complemento de productividad por la sustitución del Tesorero D. durante los periodos que a continuación se relacionan:

AÑO 2016	DIAS
04/11/2016 al 11/11/2016	6 días
25/11/2016	1 día

13.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE ESPECIAL RENDIMIENTO.- De propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la aprobación de un complemento de productividad por especial rendimiento a Don S. M. F.

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH y de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD**, **Autorizar el abono** de un complemento de productividad por especial rendimiento a Don S. M. F. por un importe de 950,00 € mensuales, con efectos 13/12/2016 y hasta tanto desaparezcan las razones que motivaron dicho abono.

13.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. TESORERO MUNICIPAL, RELATIVA A COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE MAYOR RESPONSABILIDAD.- De propuesta del Sr. Tesorero solicitando el abono de un complemento de productividad por mayor responsabilidad a

D^a N. R. Á. por la sustitución de Don M. M. L., Jefe de Negociado de Caja durante los periodos del año 2016: del 07 al 23 de marzo, 22 de abril, del 25 al 28 de abril, del 19 al 20 de mayo, del 13 al 17 de junio, del 20 al 21 de junio, 13 de julio, del 18 al 20 de julio, 3 de agosto, del 8 al 30 de septiembre, 3 de octubre, 9 de noviembre, 16 y 19 de diciembre, así como el primer turno de Navidad.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar el abono** de 1.682,35 € a D^a N. R. Á. en concepto de complemento de productividad por mayor responsabilidad, por la sustitución de Don M. M. L., Jefe de Negociado de Caja durante los periodos del año 2016: del 07 al 23 de marzo, 22 de abril, del 25 al 28 de abril, del 19 al 20 de mayo, del 13 al 17 de junio, del 20 al 21 de junio, 13 de julio, del 18 al 20 de julio, 3 de agosto, del 8 al 30 de septiembre, 3 de octubre, 9 de noviembre, 16 y 19 de diciembre, así como el primer turno de Navidad.

13.4.- PROPUESTA RELATIVA AL ABONO DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN CONCEPTO DE QUEBRANTO DE MONEDA.- De escrito de D^a M^a C. C. R., solicitando el abono del quebranto de moneda, con motivo de la sustitución del conserje mantenedor adscrito a la Tesorería de este Ayuntamiento, Don P. H. M. durante el disfrute de licencias por asuntos propios y vacaciones durante el año 2016.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar el abono** a D^a C. C. R. de un importe de 136,17 €, en concepto de quebranto de moneda, con motivo de la sustitución del conserje mantenedor adscrito a la Tesorería de este Ayuntamiento, Don P. H. M. durante el disfrute de licencias por asuntos propios y vacaciones durante el año 2016.

13.5.- PROPUESTA RELATIVA A ACTA DE CONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 837/16.- De Acta de conciliación de fecha 07/06/16 y decreto n^o 213/16 emitido por el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n^o 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 837/16, por el cual el Ayuntamiento de Marbella reconoce la condición de indefinido de Don F. J. L. C., con una categoría profesional de Auxiliar Administrativo (C2-14) desde 01/04/08, aceptando el actor dicho ofrecimiento.

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH y de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** el reconocimiento de la relación laboral indefinida a favor de Don F. J. L. C. desde el 01/04/2008, con la categoría profesional de Auxiliar Administrativo /C2-14), de acuerdo con el acta de conciliación de fecha 07/06/16 y decreto n^o 213/16 emitido por el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n^o 7 de Málaga, en el marco del procedimiento 837/16, así como autorizar el abono de retribuciones que equivalen a la cantidad de salarios por diferencia entre Notificador y Auxiliar Administrativo.

13.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.- De Propuesta del Alcalde-Presidente sobre realización de horas extraordinarias por parte del servicio de notificaciones de Marbella, con motivo del empadronamiento a ciudadanos de la Unión Europea o con tarjeta de residencia permanente y ciudadanos no comunitarios.

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH y de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Autorizar** la realización de trabajos extraordinarios a personal afecto al Servicio de Notificaciones; coste total trabajadores con cargo a este ejercicio 2017: 15.872 €.

13.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. ALCALDE RELATIVA A RECONOCIMIENTO, PREVIA JUSTIFICACIÓN, DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.- De propuesta del Alcalde-Presidente solicitando el reconocimiento de la obligación y del pago, previa justificación de subvención a la central sindical independiente y de funcionarios (CSIF) correspondiente al ejercicio 2016, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/01/2017.

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH y de Intervención.

Y la Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD, **Reconocer la obligación del pago** del importe de 10.800 € a la central sindical independiente y de funcionarios (CSIF) en concepto de subvención, previa justificación, correspondiente al ejercicio 2016.

14º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS: Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos

14.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

14.1.1.- M. R. P.- (Exp. 512/15).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el Reformado de Proyecto de Ejecución para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar exenta, ya que el Proyecto presentado se ajusta y desarrolla el Proyecto Básico que cuenta con licencia de obras.

14.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

14.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.- A continuación se da cuenta de los Decretos relativos a la Delegación de Urbanismo.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos relativos a asuntos urbanísticos.

15º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

15.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE DERECHOS SOCIALES EN EL AÑO 2017 – A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA Quedar enterados** del cuadro resumen obrante en el expediente, en el que se establece la regulación aplicable a las prestaciones complementarias que se tramiten desde la Delegación de Derechos Sociales en el ejercicio 2017. Y **Dar traslado** al Concejal de Hacienda, al objeto de que se realicen los trámites necesarios para incluir los acuerdos adoptados en las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2017.

15.2.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA RECTIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA, Y DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN REFERENCIA A LA OBRA “MÓDULO DE VESTUARIOS EN CALLE PRÍNCIPE DE VERGARA “CENTRO DEPORTIVO ARROYO PRIMERO T.M. MARBELLA (MALAGA).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

15.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, PARA RECTIFICACIÓN

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE MODULO PARA VESTUARIOS EN EL POLIDEPORTIVO GUADAIZA, T.M. MARBELLA (MALAGA).- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

15.4.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, D^a. VICTORIA MORALES RUIZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA APROBACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS POR R. A. D. V. S.L. , DENTRO DEL PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA.- A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

15.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVO AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.